

Términos & Condiciones

PROMOCIÓN: “Compartir encuentros, sabe mejor”

AL COMPRAR EMPAQUES PERSONALES (CONTENIDO MENOR A 1.000mL)
DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS COCA-COLA EN LA CADENA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA VINDI
Y PRESENTAR LA TARJETA AUTOFRECUENTE, QUEDARÁ PARTICIPANDO EN LA RIFA DE
LAS HIELERAS COCA-COLA.

TOTAL, GANADORES: 17 PERSONAS (un premio por punto de venta de la cadena).

1 julio 2019 – 15 agosto 2019

a. BASES Y CONDICIONES

La presente promoción denominada “**Compartir encuentros, sabe mejor**”-en adelante: **LA PROMOCIÓN**- es organizada por Coca Cola FEMSA de Costa Rica S.A cédula jurídica 3-101-005212 con domicilio en San José: Calle Blancos de Goicoechea, 150 metros al este de la Guardia Rural- en adelante: **EL ORGANIZADOR**.

LA PROMOCIÓN se rige por una serie de términos y condiciones que establecen el conjunto de reglas y/o directrices que regulan su ejecución -en adelante: **EL REGLAMENTO**.

EL REGLAMENTO se podrá consultar en: www.vindi.cr

b. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Se entenderá que toda persona que decida participar en LA PROMOCIÓN deberá comprar los productos participantes en las presentaciones que adelante se indican y cumplir con lo establecido en EL REGLAMENTO; por consiguiente, se determina que conoce y acepta las condiciones, responsabilidades y limitaciones establecidas en EL REGLAMENTO y en los documentos a que éste hace referencia.

c. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrá participar en LA PROMOCIÓN toda persona física mayor de edad, con domicilio fijo en Costa Rica, de nacionalidad costarricense o residente con su debida documentación al día, que se encuentre afiliada al programa AutoFrecuente, quién como destinatario final, adquiera (compre) cualquiera de los empaques participantes en LA PROMOCIÓN durante el periodo establecido.

No podrán participar en LA PROMOCIÓN: (1) personal del Organizador, (2) personal Auto Mercado S.A. (3) personal de Coca-Cola Company y (4) de las agencias publicitarias y/o de promoción y/o de cualquier otro proveedor de productos o servicios involucrados en LA PROMOCIÓN.

d. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN es por tiempo limitado, inicia el 1 de julio de 2019 y finaliza el 15 de agosto de 2019, posterior a la fecha de cierre, EL ORGANIZADOR no reconocerá ninguna participación; ni tendrá obligación alguna con ningún participante de LA PROMOCIÓN.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de vigencia de LA PROMOCIÓN, con el sólo hecho de comunicarlo mediante una publicación por el mismo medio donde se publicó originalmente EL REGLAMENTO.

e. PRODUCTOS PARTICIPANTES

EL ORGANIZADOR ha establecido como productos participantes las bebidas personales (contenido menor a 1.000mL) del portafolio de productos Coca-Cola; en las presentaciones y empaques que se detallan a continuación, siempre y cuando estos productos sean comercializados por Coca Cola FEMSA de Costa Rica S.A.:

Código Vindi	Descripción	Marca	Presentación
68740	BEBIDA ENERGETICA GREEN	MONSTER	lata 473mL
78219	BEBIDA ENERGETICA ABSOLUTELY ZERO	MONSTER	lata 473mL
108121	BEBIDA ENERGETICA KHAOS	MONSTER	lata 473mL
187871	BEBIDA ENERGETICA ULTRA	MONSTER	Lata 473mL
35586	MEZCLADOR GINGER ALE LIGH.PLAS	CANADA DRY	Botella Pet 600mL
604964	MEZCLADOR GINGER ALE PLAST.	CANADA DRY	Botella Pet 600mL
604966	MEZCLADOR SODA	CANADA DRY	Botella Pet 600mL
148742	REFRESCO GASEOSO SPRITE	SPRITE	Botella Pet 600mL
657738	REFRESCO GASEOSO SPRITE	SPRITE	Lata 354mL
657728	REFRESCO GASEOSO KOLITA PLAST	FANTA	Botella Pet 600mL
657774	REFRESCO GASEOSO COCA COLA LIGHT	COCA COLA	Lata 354mL
657775	REFRESCO GASEOSO COCA COLA LIGHT	COCA COLA	Botella Pet 600mL
657766	REFRESCO GASEOSO NARANJA PLAST	FANTA	Botella Pet 600mL
657778	REFRESCO GASEOSO COCA COLA ORIGINAL	COCA COLA	Botella Pet 600mL
657718	REFRESCO GASEOSO COCA COLA ORIGINAL	COCA COLA	Lata 354mL
657720	REFRESCO GASEOSO TORONJA	FRESCA	Botella Pet 600mL
657767	REFRESCO GASEOSO UVA	FANTA	Botella Pet 600mL
82541	REFRESCO GASEOSO SIN AZÚCAR	COCA COLA	Botella Pet 600mL
82542	REFRESCO GASEOSO SIN AZÚCAR	COCA COLA	Lata 354mL
187740	AGUA GASIFICADA LIMON	DEL VALLE Y NADA	Botella Pet 600mL
187739	AGUA GASIFICADA NARANJA	DEL VALLE Y NADA	Botella Pet 600mL
502115	AGUA NATURAL SPORT CAP (PLAST)	ALPINA	Botella Pet 600mL
502041	AGUA NATURAL TAPA (PLAST)	ALPINA	Botella Pet 600mL
191456	AGUA SABOR LIMON	ALPINA	Botella Pet 600mL
191455	AGUA SABOR MANZANA	ALPINA	Botella Pet 600mL
513576	BEBIDA HIDRAT.AVALANCHA ALPINA	POWERADE	Botella Pet 600mL
659219	BEBIDA HIDRAT.AVALANCHA ALPINA	POWERADE	Botella Pet 600mL
104605	BEBIDA HIDRAT.BAYAS MIXTAS	POWERADE	Botella Pet 591mL
657780	BEBIDA HIDRAT.PONCHE FRUTAS	POWERADE	Botella Pet 600mL
104606	BEBIDA HIDRAT.UVA	POWERADE	Botella Pet 591mL
28882	JUGO DE NARANJA	SUNFRUT	Tetra Brick 330mL
48903	REFRESCO DE MANZANA	HI-C	Tetra Brick 250mL
48901	REFRESCO DE MELOCOTON	HI-C	Tetra Brick 250mL
48904	REFRESCO DE UVA	HI-C	Tetra Brick 250mL
48909	TE CON LIMON	HI-C	Tetra Brick 330mL
187747	TE FRIO NEGRO LIMON	FUZE	Botella Pet 500mL
187744	TE FRIO VERDE CON LIMON ZERO	FUZE	Botella Pet 500mL
187745	TE FRIO VERDE LIMON	FUZE	Botella Pet 500mL
187746	TE NEGRO CON MELOCOTON	FUZE	Botella Pet 500mL

f. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN – ACCIONES ELECTRÓNICAS

LA PROMOCIÓN se desarrollará a través de la acumulación de acciones electrónicas, mediante la plataforma AutoFrecuente, -en adelante: **LA PLATAFORMA**.

Para poder participar en LA PROMOCIÓN, se debe formar parte del programa AutoFrecuente. En caso contrario, deberá registrarse en las ventanas de atención ubicadas en los supermercados Auto Mercado. Sólo podrá crearse un registro por persona.

El participante acumulará acciones electrónicas al comprar cualquier producto participante y presentar su tarjeta AutoFrecuente, si y solo si efectuó la compra en cualquiera de las tiendas de conveniencia VINDI, pertenecientes a la sociedad anónima "Auto Mercado S.A", cuyo listado se detalla a continuación:

LOCAL	DIRECCIÓN	#
San Joaquín	De la escuela Estados Unidos de América de San Joaquín de Flores 500m norte, Heredia.	1
Lindora	Del Banco Davivienda en Lindora, 1km al este, contiguo al Colegio St. Jude.	2
Pozos Norte	Sobre la radial Santa Ana- Belén, de empaques Santa Ana, 75m al este.	3
Pozos Sur	Santa Ana contiguo al Condominio Fuerte Ventura Santa Ana, frente a Plaza Invu.	4
Cipreses	Diagonal al Colegio SEK: 1,2km norte de servicentro La Galera.	5
Tres Ríos	250m este del costado norte de la Iglesia de Tres Ríos en el Centro Comercial Calle Vieja.	6
Granadilla	300m este del taller Wabe.	7
Campo Real	(CONCASA) del peaje de San Rafael en Ruta 27, 150m Norte y 750m sur.	8
Barreal	200m norte del Ebais de Barreal de Heredia, contiguo a la entrada del Condominio Francosta.	9
Coronado	600m noreste del Cruce Ipis-Coronado, frente al IICA- San Isidro de Coronado.	10
Concepción	De la casa de Pepe Figueres, 5km Noreste, carretera a Concepción de Tres Ríos frente al Liceo Franco Costarricense.	11
San Francisco Dos Ríos	De la iglesia 100m sur.	12
San Miguel de Escazú	De la Iglesia católica, 400 sur, diagonal al Colegio El Pilar.	13
San Rafael de Heredia	50m oeste de la estación de servicio San Rafael	14
Tibás	Costado Oeste del ICE de Tibás.	15
Tamarindo	100m oeste del Banco Nacional de Tamarindo.	16
Alajuela	Frente al cementerio Santísima Trinidad de Alajuela.	17

Cada producto participante que se compre en cualquiera de los puntos del listado anterior, representa una acción electrónica. La acción electrónica solamente quedará registrada si y solo sí, se presenta la tarjeta AutoFrecuente al realizar la compra.

No se tendrá como incumplimiento de EL ORGANIZADOR, el hecho de que algunos de los puntos de venta mencionados no cuenten con los productos participantes. Para ello, el participante interesado en LA PROMOCIÓN podrá acudir a otro punto de venta participante, dentro de los plazos de vigencia indicados.

Todas las tiendas de conveniencia de la cadena VINDI estarán debidamente identificadas con material publicitario alusivo a LA PROMOCIÓN. Los mismos podrán variar a total discrecionalidad de EL ORGANIZADOR en cualquier momento.

El participante podrá acumular acciones electrónicas por cada compra, a lo largo de la vigencia de LA PROMOCIÓN (periodo de participación: del 1 de julio de 2019 al 15 de agosto de 2019).

g. PREMIO

EL ORGANIZADOR ha destinado para LA PROMOCIÓN el siguiente premio:

- **17 hieleras metálicas color rojo. Estilo vintage. Tamaño: 57x37x42 cm con el logo de Coca-**

Cola impreso en color blanco.

La cantidad indicada es el número total de premios que se ha destinado para LA PROMOCIÓN; por lo tanto, se premiará a un total de 17 personas, un ganador por cada tienda de conveniencia Vindi.

En razón de lo anterior se entenderá que, con la entrega de la totalidad de premios descritos, se da por cumplida la obligación por parte de EL ORGANIZADOR.

Lo anterior no obliga a EL ORGANIZADOR a hacer efectiva la entrega de los premios, si los ganadores no cumplen a cabalidad con la mecánica promocional, ni cuentan con el documento de identificación y/o residencia vigente.

Los participantes que resulten ganadores deberán ser personas mayores de edad (18 años cumplidos antes del 1 de julio de 2019), costarricenses o residentes con toda la documentación al día. Deberán contar con cédula de identidad o cédula de residencia vigente al momento de formalizar el premio.

EL ORGANIZADOR no será responsable en caso de que cualquier ganador no pueda gozar del premio por causas ajenas a EL ORGANIZADOR -por ejemplo: no contar con un documento de identificación vigente emitido por las autoridades costarricenses respectivas. En ningún caso, EL ORGANIZADOR asumirá indemnizaciones frente a los ganadores por mal uso del premio, ni los costos por la obtención de los documentos requeridos por las autoridades.

Bajo ninguna circunstancia el premio es negociable, ni transferible. No puede ser reclamado o reembolsado por dinero u otros objetos que no sean los especificados por EL ORGANIZADOR en EL REGLAMENTO. En caso de que por cualquier circunstancia los ganadores no quisiesen aceptar el premio, dicho premio permanecerá en poder de EL ORGANIZADOR.

Cualquier impuesto que grave la obtención del premio o gasto en que deba incurrir el ganador en relación o con motivo del disfrute de este, correrá por cuenta de cada ganador.

h. DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL GANADOR

Finalizado el periodo de participación, según el plazo detallado en el punto F, el administrador de LA PLATAFORMA realizará el conteo de las acciones electrónicas activadas y acumuladas por los participantes de cada tienda de conveniencia VINDI, para la realización de los sorteos electrónicos.

Se procederá a sacar un (1) ganador titular y un (1) ganador suplente por cada tienda de conveniencia VINDI, para un total de 17 ganadores titulares y 17 ganadores suplentes.

Los sorteos se llevarán a cabo en presencia de un abogado notario y personal de EL ORGANIZADOR y del socio comercial: Auto Mercado S.A, en los siguientes 6 días hábiles, de haber concluido el plazo promocional (15 de agosto de 2019).

El usuario que no cumpla con alguno de los requisitos mencionados en el punto G, no podrá acreditarse como ganador titular, ni pedir re-embolso del premio, ni transferirlo.

Todo ganador deberá firmar un acta de recibido del premio y el documento de liberación de responsabilidad por el disfrute del mismo. La negativa a firmar estos documentos, facultará a EL ORGANIZADOR para no entregar el premio correspondiente.

En el evento de que luego de haber aceptado el premio, el favorecido se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, éste perderá su derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

Si alguno de los 17 ganadores titulares no cumple con los requisitos deberá renunciar al premio, por lo que se procederá a contactar a los ganadores suplentes. Si ninguno de estos ganadores cumple con lo establecido, EL ORGANIZADOR podrá declarar desierto la entrega del premio o en su defecto no entregar la

totalidad de premios asignados, sin que esto signifique incumplimiento por parte de EL ORGANIZADOR y quedara a criterio de éste, la disposición del premio.

i. CONTACTO DE LOS GANADORES.

Realizados los sorteos, los 17 ganadores titulares serán contactados al número telefónico registrado en la base de datos de AutoFrecuente, para informarle que resultó ser acreedor del premio de la promoción y explicarle la forma de entrega.

En caso de que no sea posible la comunicación con el ganador titular después de tres intentos con intervalos de cinco minutos entre cada uno (por cuanto el teléfono esté suspendido, desconectado, ocupado, fuera del área de cobertura, no contesta o cualquier otra circunstancia ajena al patrocinador), automáticamente se tendrá por descalificado y se procederá a contactar al ganador suplente #1.

Una vez contactados los 17 ganadores, los nombres se publicarán en la página web de VINDI, www.vindi.cr

El ganador titular podrá escoger la tienda de conveniencia VINDI donde desee el retirar el premio. Contará en un plazo de una semana (7 días naturales) para acudir a la tienda de conveniencia seleccionada y retirarlo.

Para la formalización de la entrega del premio, todo ganador deberá presentar su documento de identificación vigente, que permita validar su pertenencia a la plataforma AutoFrecuente.

En caso de que con todos o algunos de los ganadores no se logre establecer un mensaje de contacto o bien, no cumplan con la totalidad de los requisitos presentes en EL REGLAMENTO, el premio se considerará desierto y quedará a discreción de EL ORGANIZADOR, la disposición de éste.

j. CONDICIONES Y LIMITACIONES GENERALES

- LA PROMOCIÓN es por tiempo limitado, una vez vencido el plazo para participar, caducará el derecho con relación al mismo.
- El participante de LA PROMOCIÓN que decida y cumpla con la mecánica promocional establecida tiene por entendido que EL REGLAMENTO se basa en el ordenamiento jurídico costarricense, por lo que cualquier reclamo se tramitará según la legislación costarricense en tribunales de justicia de Costa Rica; sin embargo, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar EL REGLAMENTO en cualquier momento y resolver a su entera discreción cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- Ni EL ORGANIZADOR de LA PROMOCIÓN, ni The Coca-Cola Company, sus filiales, agencias, distribuidores o representantes asumen responsabilidad alguna por la negativa que contravengan por parte de algún punto de venta a lo establecido en EL REGLAMENTO o bien cuando se solicite participación posterior al vencimiento del plazo promocional.
- EL ORGANIZADOR no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un destinatario de LA PROMOCIÓN para participar y/o aceptar el premio.
- Al aceptar el premio, el ganador acepta que EL ORGANIZADOR, ni sus subsidiarias son responsables de pérdidas, lesiones, muerte, y/o daño a las personas ni a la propiedad, ni de ninguna inconveniencia relacionado con el premio.
- EL ORGANIZADOR tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones de EL REGLAMENTO total o parcialmente en cualquier momento para incluir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción y en general, tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la promoción o incluso suspenderla, con la única obligación de notificarlo a través del mismo medio por el cual se publicó EL REGLAMENTO originalmente, siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los participantes de LA PROMOCIÓN; y en general tendrá también la facultad de finalizarlo anticipadamente o incluso suspenderlo si detecta defraudaciones o situaciones que imposibiliten llevar a buen término LA PROMOCIÓN. Adicionalmente, se dará un aviso a través del mismo lugar donde se publicó EL REGLAMENTO originalmente.

- EL REGLAMENTO no obliga a EL ORGANIZADOR con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos y condiciones y sus eventuales modificaciones.
- En la publicidad de la presente promoción se hace referencia a la frase “Promoción válida en puntos de venta “VINDI” de Costa Rica del 1 de julio de 2019 al 15 de agosto de 2019. 17 ganadores, uno por tienda. Aplican restricciones, ver reglamento en www.vindi.cr” lo cual significa que existen condiciones y limitaciones, las cuales se consignan en EL REGLAMENTO.
- La responsabilidad de EL ORGANIZADOR concluye al momento de realizar la entrega de los premios siempre que los participantes de LA PROMOCIÓN hayan cumplido con los requisitos de acuerdo con lo establecido en EL REGLAMENTO.
- Los participantes de LA PROMOCIÓN que realicen compras y generen acciones en la plataforma AutoFrecuente, lo hacen conociendo y aceptando que el premio y su obligatoriedad se encuentra sujeto a la existencia y disponibilidad de los productos participantes en los puntos de ventas identificados con la promoción.
- Si un ganador no acepta los términos y condiciones de EL REGLAMENTO, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el participante y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discrecionalidad, el premio por otro u otros de similares características, en cualquier momento de vigencia de LA PROMOCIÓN, con el sólo hecho de hacer una publicación en el mismo medio que se publicó EL REGLAMENTO.
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar la correcta interpretación de las condiciones, así como de definir las reglas aplicables a cualquier situación no prevista en EL REGLAMENTO.
- Los participantes al aportar sus datos personales autorizan el acceso a dicha información por parte de EL ORGANIZADOR y el administrador de LA PLATAFORMA y autorizan expresamente su inclusión en una base de datos para uso interno de LA PLATAFORMA, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.
- Con su participación, la persona autoriza a EL ORGANIZADOR a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente pero sólo para los efectos de divulgación del resultado de LA PROMOCIÓN.

k. SERVICIO DE ATENCIÓN

Para mayor información o consultas pueden llamar al Centro de Información y Servicio al Cliente al siguiente número telefónico 800 - 7436774 dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm.